Nota DNC N° 11477 /2020
Asunción, 25 de junio de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	383476
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Construcción de empedrado en la calle Tte. Villagra, camino a Potrero Reducción desde calle Ysoro.
Entidad	Municipalidad de Itape
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. Punto 3, pag. 18 del pliego: indicar que la Garantía de Mantenimiento de Ofertas deberá ser extendida en formato de Declaración Jurada (art. 54, numeral 3, Decreto 2992/19).

2. Otros criterios que a convocante requiera (pag.26): La convocante no lleno el punto, solicitamos indicar si Aplica o No Aplica el punto.

3. Indicadores de Cumplimiento de Contrato: Observamos inicio de presentación "*julio*". Considerando los plazos en cada eta del proceso (apertura, evaluación de ofertas, adjudicación y contrato), sugerimos replantear la fecha de presentación de certificados.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*
4.

Eva Boy E.
Dpto. de Atención a Municipios
edboy@dncp.gov.py